

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CORTES GENERALES

- 7091** *CORRECCION de erratas del Acuerdo de 31 de enero de 1990, de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, por el que se convoca oposición, turnos libre y restringido, para la provisión de seis plazas del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales.*

Padecido error en la inserción del mencionado Acuerdo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anejo, página 7014, tema 22, donde dice: «Las interpretaciones», debe decir: «Las interrelaciones».

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 7092** *ORDEN de 12 de marzo de 1990 por la que se rectifica la de 23 de febrero de 1990 por la que se hacía pública la relación de plazas que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos restringido y libre), y se anuncia a concurso de traslado relación de vacantes para ser cubiertas por funcionarios del citado Cuerpo de Oficiales.*

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1990 Orden de 23 de febrero por la que se anunciaban plazas desiertas (anexo II) para los aspirantes aprobados en las pruebas para acceso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, así como plazas vacantes (anexo I), para funcionarios del mismo Cuerpo, en situación de servicio activo o reingresados, se hacen las siguientes rectificaciones:

En el anexo I, página 6424, donde dice: «Juzgado de Paz (Oficial) de Benetúser (Valencia), una plaza», debe decir: «se excluye la citada plaza.»

En el anexo I, página 6422, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Majadahonda (Madrid), dos plazas», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Majadahonda (Madrid), una plaza.»

En el anexo I, página 6419, donde dice: «Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria-Gasteiz (Alava), una plaza», debe decir: «se excluye la citada plaza.»

En el anexo I, página 6424, donde dice: «Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, una plaza», debe decir: «se excluye la citada plaza.»

En el anexo II, página 6426, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badalona (Barcelona), tres plazas», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badalona (Barcelona), dos plazas.»

En el anexo II, página 6432, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín (Pontevedra) por duplicado», se rectifica en el sentido de excluir una de las dos plazas.

Ampliación de plazas vacantes del anexo I de la Orden de 23 de febrero de 1990:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Henares (Madrid), dos vacantes.

Juzgado de Menores de Gijón (Oviedo), una vacante.

Juzgado de Menores de Logroño, una vacante.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia, una vacante.

Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid, una vacante.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero (Madrid), una vacante.

Audiencia Provincial de Barcelona, Sección 10.<sup>a</sup>, una vacante.

Las solicitudes de estos destinos se dirigirán al Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 45, código postal 28015 Madrid, en el plazo

de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, sin que puedan considerarse las instancias que tuvieran entrada en el Registro General del Ministerio transcurrido dicho plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

- 7093** *ORDEN de 13 de marzo de 1990 por la que se hace pública la relación de plazas que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas para ingreso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1988, y se anuncia a concurso de traslado relación de vacantes para ser cubiertas por funcionarios del citado Cuerpo de Auxiliares.*

#### 1. Concurso de traslado para funcionarios en activo o reingresados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en el anexo I y simultáneamente de aquellas que se produjeran a resultados del mismo. En ningún caso podrán solicitar plazas desiertas relacionadas en el anexo II que quedan reservadas exclusivamente a los funcionarios de nuevo ingreso (artículo 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 22 del Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre).

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Los participantes en el concurso deberán remitir las instancias que contengan el sello certificado de la oficina de Correos, sin que puedan admitirse aquellas que no cumplan este requisito, si la fecha de entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia se halla fuera del plazo concedido aunque con posterioridad se pueda acreditar la presentación en forma distinta.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los puestos de trabajo que ocupan en la actualidad, con expresión de la sección o salas de Audiencias y Tribunales, en su caso. Expresarán igualmente los destinos a que aspiran, que podrán ser tanto los citados concretamente en el anexo I de esta Orden como cualquier otro por si quedare vacante a resultados del concurso de traslado, en la forma siguiente:

Primero.-En una sola instancia deberán relacionar, en primer lugar, los destinos que soliciten, de los expresados en el anexo I, en la forma regular que seguidamente se citará, encabezados con la expresión «Relación de plazas del anexo», y una vez relacionados estos, separadamente, en otra relación dentro de la misma instancia, se expresarán los que desean solicitarse por si quedaren vacantes a resultados del concurso de traslado, encabezados con la expresión «Relación de plazas a resultados» de tal forma que en ningún caso aparezcan intercalados los destinos del anexo I con los de resultados.

Deberá utilizarse instancia según modelo que se publica en el anexo III de esta Resolución.

Segundo.-Los destinos del anexo I que se soliciten en la primera relación deberán ir referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.